



RESOLUCIÓN EXENTA N°

020

DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO "DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA PAMPILLA", DE LA CIUDAD DE COQUIMBO.

La Serena, 10 ENE 2017

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98, de fecha 17 de marzo de 2015, que designa en forma Titular a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución Exenta N° 015/018, de 23 de enero de 2015, que establece la calidad Directora Regional titular de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, a doña María Angélica Romero Zuleta; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en el Decreto Supremo 1410, de 2014, que modifica el Reglamento de Compras públicas; en la Ley N° 20.890 de 2016 de Presupuestos del Sector Público del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 528, de 26 de abril de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30402877-0; ID: 1574-70-LR15; La Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151 de 13 de Agosto de 2015; la Resolución Exenta N° 015/448 de 14 de Septiembre de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo, que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución Afecta N° 498 de fecha 11 de Diciembre de 2015, cursada con alcances por la Contraloría Regional de Coquimbo mediante resolución N° 5685, de fecha 11 de Diciembre de 2015 que "Adjudica Licitación Pública ID 1574-70-LR15, para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil La Pampilla de la comuna de Coquimbo"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de



Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°151, de agosto de 2015.

2. Que, por Resolución Exenta N° 448 de fecha 14 de septiembre de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil La Pampilla de la comuna de Coquimbo", ID 1574-70-LR15".

3. Que, mediante Resolución N° 498 de fecha 11 de diciembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se adjudicó la licitación pública 1574-70-LR15, para la contratación del servicio "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil La Pampilla de la comuna de Coquimbo", ID 1574-70-LR15.

4. Que con fecha 28 de diciembre de 2015, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil La Pampilla de la comuna de Coquimbo", proyecto código BIP N° 30402877-0, que fue aprobado por Resolución 674 de fecha 30 de diciembre de 2015.

5. Que posteriormente, con fecha 30 de diciembre de 2015 se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.

6. Que con fecha 30 de diciembre de 2016, el ITO de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil La Pampilla de la comuna de Coquimbo", proyecto código BIP N° 30402877-0 presentó informe a JUNJI que constancia del término de la obra.

7. Que conforme lo que establece el punto 47.1 de las bases administrativas, la Recepción provisoria de las obras deberá ser efectuada por una Comisión de Recepción, la que será nombrada por Resolución del Servicio, compuesta por tres integrantes: Directora Regional JUNJI o quien la subrogue, Jefe de Infraestructura de la Dirección Regional o quien la subrogue, y Profesional del Área de Infraestructura, dentro de 10 días corridos desde que el ITO ha constatado el término de la obra.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil La Pampilla de la comuna de Coquimbo", proyecto código BIP N° 30402877-0, a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. María Angélica Romero Zuleta, Rut 9.233.047-8, Directora Regional Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo o quien le subrogue.
2. Macarena Guerra Fernández, Rut 14.619.650-0, Subdirectora de Infraestructura y cobertura (S) o en su ausencia quien le subrogue.
3. Claudia Ansietta Robledo, Rut 13.425.318-5, Ingeniero Constructor, profesional de la Unidad de Infraestructura, o en su ausencia quien le subrogue.

2° NOTIFÍQUESE la designación entregando copia a cada uno de los integrantes designados.



3° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



Maria Angelica Romero Zuleta
MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten initials]
MARZ/WRG/CTJ/VCV/csp

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad Jurídica
- Unidad de Infraestructura
- Programa Meta Nacional
- Programa Meta Regional
- Of. Partes y Archivo